

representado por el Procurador, don José Marquina Vázquez, contra don José Rodríguez Martínez, doña Marina Espiñeira Costa, don José Ángel Ballesteros Mosquera y doña Isaura Otero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Terreno a labradío y viña seco de tercera clase, nombrado «Puntela», de unas 12 áreas de superficie. Linda: Norte, río; sur y oeste, autopista del Atlántico, y este, carretera de Vigo a Redondela.

Inscrita al folio 152, libro 168, tomo 397, finca número 23.568, inscripción primera.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 96.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a todos los demandados, se expide el presente en Redondela a 25 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—50.071.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edursan, Sociedad Anónima», y don Ramón Laredo Lombardero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 21.840, tomo 1.620, libro 237, folio 101. Tasada, a efectos de subasta, en 9.440.000 pesetas.

Finca número 21.842, tomo 1.620, libro 237, folio 105. Tasada, a efectos de subasta, en 8.740.000 pesetas.

Finca número 21.845, tomo 1.620, libro 237, folio 111. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.848, tomo 1.620, libro 237, folio 117. Tasada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Finca número 21.850, tomo 1.620, libro 237, folio 121. Tasada, a efectos de subasta, en 8.720.000 pesetas.

Finca número 21.856, tomo 1.620, libro 237, folio 133. Tasada, a efectos de subasta, en 9.080.000 pesetas.

Finca número 21.857, tomo 1.620, libro 237, folio 135. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.861, tomo 1.620, libro 237, folio 143. Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Finca número 21.862, tomo 1.620, libro 237, folio 145. Tasada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Finca número 21.864, tomo 1.620, libro 237, folio 149. Tasada, a efectos de subasta, en 9.320.000 pesetas.

Finca número 21.865, tomo 1.620, libro 237, folio 151. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.877, tomo 1.620, libro 237, folio 175. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.895, tomo 1.620, libro 237, folio 211. Tasada, a efectos de subasta, en 9.840.000 pesetas.

Finca número 21.903, tomo 1.621, libro 238, folio 3. Tasada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Finca número 21.843, tomo 1.620, libro 237, folio 107. Tasada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—49.242.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Acereda Cabido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0801/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 18. Local en planta de sótano, conocido como garaje número 20, de la edificación sita en Zaldibia, números 62 y 62 A, de la calle Santa Fé, urbanización conocida como Luberrí. Tiene una superficie de 14 metros 11 decímetros cuadrados. De esto una mitad indivisa.

Valoración calculada de una mitad indivisa en 1.060.000 pesetas.

Urbana. Piso quinto izquierda, de la casa señalada con el número 12 de la calle Loyola de San Sebastián. En origen es el desván abuhardillado habitable. De esto una mitad indivisa.

Valoración calculada de una mitad indivisa en 15.500.000 pesetas.

Urbana. Planta baja izquierda, de la casa con su terreno vacío que le rodea por sus cuatro lados, conocida con el nombre de Miramar, radicante en Alza, distrito de San Sebastián, en el punto llamado paseo de Casares, antes Barrio de Oleta, hoy paseo de Casares número 56. Tiene una superficie útil aproximada de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 9,50 por 100.

Valoración calculada de 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián), a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—49.262.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente 409/1995, de quiebra voluntaria de «Calderería Danape, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que los acreedores que no hayan sido satisfechos total o parcialmente de sus créditos, conserven su acción contra los bienes que ulteriormente puedan adquirir la quebrada, según el artículo 1.136 del antiguo Código de Comercio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—49.259.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber: Que en autos de juicio declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, número 74/1996, seguidos a instancias de «ST. Paul Insurance España Seguros Reasegu», contra don Julio Suárez Jiménez, ha recaído la siguiente providencia:

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en Finca número 4.124, sita en el Sauzal, que mide 9.400 metros cuadrados, finca número 6.211, urbana, sita en la calle San Albino, número 41, Barranco Grande, que mide 92,50 metros cuadrados, finca número 979, local sita en la calle Méjico, en Taco, que mide 85,58 metros cuadrados, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y la celebración;

se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en la finca número 4.124, en 10.052.000 pesetas; la finca número 6.211 en 8.137.442 pesetas y la finca número 979 en 5.177.590 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación, por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes, a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—49.184.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido, que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1997, seguido a instancias del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Márquez Delgado y doña Ana María Martín González, se

saca a pública subasta, por la veces que luego se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por las demandadas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, por primera vez el día 26 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dicho tipo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 392400018043397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo por correo certificado, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote único. Finca número 33. Parcela de terreno señalada con el número 133 de la primera fase del complejo urbanístico «Los Ángeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia). Linda: Al norte, con la parcela número 134; al sur, con la parcela 132; por el este, con la calle Milán; y por el oeste, con la parcela 136. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 220 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.439, libro 246, folio 156, finca 7.092, inscripción undécima. Tasada en la suma de 18.900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.169.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del